



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-76995, referido a las modificaciones presentadas por la Dra. Martha Díaz de Landa, Directora de la Maestría en Sociología, a los Arts. 9° y 11° del Reglamento de la Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a fs. 12 opina favorablemente sobre las modificaciones introducidas al Reglamento de la Maestría en Sociología, elevadas por su Directora;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

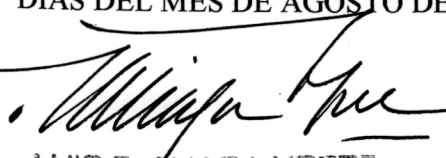
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las modificaciones introducidas a los Arts. 9° y 10° del Reglamento de la Maestría en Sociología, elevadas por la Directora Dra. **Martha DÍAZ de LANDA**.

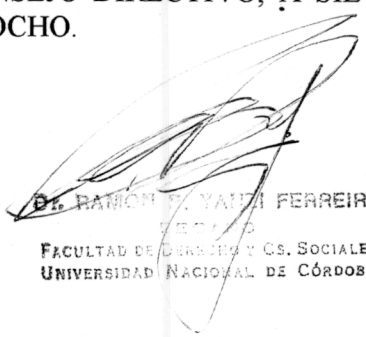
Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior apruebe las modificaciones introducidas a los Arts. 9° y 10° del Reglamento de la Maestría en Sociología, elevadas por la Directora Dra. **Martha DÍAZ de LANDA**.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN E. YÁNEZ FERREIRA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 222/08.-

nica,
ctos;

ETE

YÁNEZ FERREIRA
CS. SOCIALES
DE CORDOBA